

92

INFORME SECRETARIAL. 2010-00231 00. Villavicencio, 13 de marzo de 2019. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Al folio que antecede la Partidora solita se le fijen honorarios definitivos.

Mediante auto del 22 de junio de 2015¹, el despacho señaló como honorarios a cargo de la Partidora la suma de \$765.000. No obstante, considerando que la partición tuvo que ser modificada en varias oportunidades y que el mencionado auto data de hace poco más de tres años y medio aproximadamente, en esta oportunidad se fijaran los honorarios definitivos por el partitivo presentado.

Consecuencialmente, de conformidad con el numeral 2° del artículo 37 del Acuerdo No. 1518 de 2002, modificado por artículo 4° del Acuerdo No. 1852 de 2003, expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, **se dispone:**

Fijense como honorarios definitivos por la presentación del trabajo de partición a favor de la doctora **ÁNGELA DEL PILAR ORTIS CLAROS** y a cargo de los asignatarios, la suma de \$2'275.000, oo, que deberá ser cancelada por éstos en partes iguales.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

¹ Folio 289 C.4.


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 042 del 29 Marzo 2019 

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
 Secretaria